



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00151 -00
Tema	Incorpora Requiere

Se incorpora al expediente digital guía de envío de la notificación remitida al demandado. No obstante la misma no es legible, motivo por el cual se requiere nuevamente a la parte actora con la finalidad que allegue dicho documento en resolución que permita avizorar la misma de forma correcta. Así mismo deberá aportar el certificado expedido por la empresa postal mediante la cual se evidencia si el resultado de la entrega es positivo o negativo.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda con lo requerido dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce4c62b243d514d42a30757ec3d24d8798430f4a6d16d787eb1f93c99a3b08fd

Documento generado en 29/06/2021 10:55:47 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**